



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 DIC 2017

RES. H. N° 1858/17

EXPTE. N° 4757/2017.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno RODRIGO SEBASTIAN CARDOZO, LU N° 711410, de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, solicita adscripción para realizar tareas en el Gabinete de Arqueología del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades – (ICSOH- CONICET UNSa), en el periodo lectivo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Res. H. N° 1579/16 se designa como Alumno Auxiliar Adscripto al estudiante mencionado, para realizar tareas en el Gabinete de Arqueología, en el periodo del 01/10/16 al 30/09/17;

QUE la docente responsable del Gabinete de Arqueología, Dra. Rossana Ledesma, informa sobre la aceptación del pedido y el periodo de adscripción, con el objeto de dar continuidad, hasta la finalización del presente periodo lectivo, a las tareas que ya venía realizando el estudiante CARDOZO;

QUE la División de Registro Informático ha verificado que el alumno cumple con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1100/17;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la inscripción como Alumno Auxiliar Adscripto al estudiante RODRIGO SEBASTIAN CARDOZO, LU N° 711410, de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, en el periodo lectivo 2017, para realizar tareas en el Gabinete de Arqueología del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades – (ICSOH- CONICET UNSa), en el periodo del 01/10/17 hasta el 31/03/18, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** DETERMINAR que la autorización de inscripción efectuada en el artículo anterior tiene el carácter de ad-honorem.

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTÍCULO 4°.-** COMUNÍQUESE al estudiante interesado, docente responsable del Gabinete de Arqueología, ICSOH-CONICET y Dirección de Alumnos.

nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa